

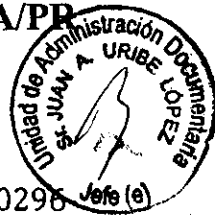


# Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0346-2012-GORE-ICA/PR

Ica, 26 JUL. 2012



Visto, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0296-2012-GORE-ICA/PR de fecha 02 de Junio del 2012, que aprueba la Directiva Regional N° 004-2012-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, denominada "Normas para el Otorgamiento de Asignación por Concepto de Incentivos Laborales en el Gobierno Regional de Ica", Oficio N° 462-2012-GORE-ICA-DIRCETUR-OTA de fecha 26 de Julio del presente año emitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y demás documentos que forman parte de la presente Resolución.

### CONSIDERANDO:

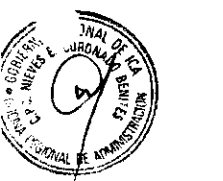
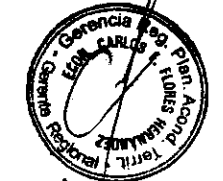
Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos laborales a través del SUB CAFAE; a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo;

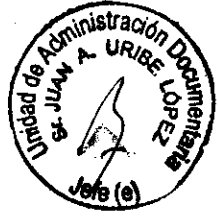
Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2012-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, que establece la nueva Escala de Incentivos Laborales del Gobierno Regional de Ica, la misma que fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0296-2012-GORE-ICA/PR, a partir del mes de junio del 2012, debiéndose reintegrar un adicional a los Servidores Activos Nombrados, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que laboran en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo;

Que de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional mencionada en el primer considerando la cantidad de **SIETE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,800.00)** correspondiente a los meses de Junio y Julio del presente año; según detalle:

### ANEXO 01

META	INCENTIVOS LABORALES	N° PLANILLA
0024	1,200.00	0125/0008
0070	600.00	0126/0008
0071	1,200.00	0127/0008
0025	1,200.00	0128/0008
0072	3,000.00	0129/0008
0073	600.00	0130/0008
<b>TOTAL :</b>	<b>7,800.00</b>	





Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;


**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE la cantidad SIETE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,800.00), provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Meta 0024, 0070, 0071, 0025, 0072 y 0073 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ica de acuerdo a lo tipificado en el Tercer Considerando de la presente Resolución, correspondiente al reintegro por concepto de Incentivos Laborales de los meses de Junio y Julio del presente año.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
  
ALVARO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL

